ADICIÓN Nro. 05
CONTRATO No. 001-2026

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
CONTRATISTA	ZORAIDA OSORIO OQUENDO
IDENTIFICACION	CC. 1.056.774.345 EXPEDIDA EN PUERTO BOYACÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$30.000.000, oo
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
VALOR ADICIÓN Nro.01	$2.500.000, oo
VALOR ADICIÓN Nro. 02	$1.333.328, oo
VALOR ADICIÓN Nro. 03	$1.166.666, oo
VALOR ADICIÓN Nro. 04	$1.166.666, oo
VALOR ADICIÓN Nro. 04	$1.166.666, oo

ADICIÓN EN:	TIEMPO:	SI (07 DIAS CALENDARIO)	VALOR:	SI

Entre los suscritos a saber, **JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ**, quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERÍA MUNCIPAL DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ** en calidad de **PERSONERO MUNICIPAL** elegido mediante Resolución nro. 04 de enero 10 de 2024, expedida por el honorable Concejo Municipal y posesionado ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá con efectos a partir del 1° de marzo de 2024, y quien en adelante y para efectos de este acuerdo se denomina la **ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte, **ZORAIDA OSORIO OQUENDO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.056.774.345, quien se denomina como la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición en tiempo y valor al Contrato No. 001 de 2026 cuyo objeto es ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ*",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 08 de enero de 2026, se suscribió el Contrato No. 001 de 2026, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** y con un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES** desde el 08 de enero hasta el 07 de julio de 2026.

2. Que el día 06 de julio de 2026, se suscribió Adición Nro. 01, en tiempo y valor, por **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000)**, y un plazo adicional, de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** desde el 08 de julio hasta el 22 de julio de 2026.

3. Que el día 21 de julio de 2026, se suscribió Adición Nro. 02, en tiempo y valor, por **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MCTE**

($1.333.328), y un plazo adicional, de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO** desde el 23 de julio hasta el 30 de julio de 2026.

4. Que el día 30 de julio de 2026, se suscribió Adición Nro. 03, en tiempo y valor, por **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MCTE ($1.666.666)**, y un plazo adicional, de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO** desde el 31 de julio hasta el 07 de agosto de 2026.

5. Que el día 07 de agosto de 2026, se suscribió Adición Nro. 04, en tiempo y valor, por **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MCTE ($1.666.666)**, y un plazo adicional, de **SIETE (07) DIAS CALENDARIO** desde el 08 de agosto hasta el 14 de agosto de 2026.

6. Que, en atención a que la necesidad estimada en los estudios previos persiste, y que existe disponibilidad presupuestal para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios profesionales como administrador público para brindar acompañamiento en los procesos que adelanta la Personería Municipal de Puerto Boyacá, se hace necesario entre las partes, convenir la adición del contrato en tiempo y valor.

7. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes proceden a realizar la respectiva adición en tiempo y valor, de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. En lo correspondiente al plazo de ejecución y vigencia, se prorroga por un término de **SIETE (07) DIAS CALENDARIO**, a partir del **quince (15) de agosto de 2026**, y finalizando el día **veintiuno (21) de agosto de 2026**.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR. En lo que respecta al valor del presente otrosí, se adiciona en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.166.666)**, los cuales se pagaran en un único pago al contratista trascurridos 07 días calendario, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 20260622 de 14 de agosto de 2026, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato.

Las demás cláusulas del citado contrato quedan incólumes.

Para constancia, las partes firman en Puerto Boyacá a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ
Personero Municipal
Contratante

ZORAIDA OSORIO OQUENDO
C.C. 1.056.774.345
Contratista